



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprueba creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Servicios Odontológicos.

VISTO:

El EX-2026-00172447--UNC-ME#FO, mediante el cual se eleva la propuesta de creación de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Servicios Odontológicos”, bajo modalidad a distancia, en el ámbito de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta tiene por finalidad brindar una formación universitaria orientada a la planificación, organización y gestión de servicios odontológicos, respondiendo a las demandas actuales del sistema de salud y del campo profesional odontológico;

Que la carrera se enmarca en las políticas institucionales de expansión y fortalecimiento de propuestas académicas innovadoras, inclusivas y sostenibles, incorporando modalidades de educación a distancia conforme a los lineamientos establecidos por el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED-UNC);

Que el plan de estudios propuesto contempla una formación integral, articulando contenidos teóricos, prácticos y profesionalizantes, orientados al desarrollo de competencias específicas vinculadas a la administración y gestión de servicios odontológicos;

Que la propuesta académica establece condiciones de ingreso, permanencia y egreso acordes a la normativa universitaria vigente, garantizando además instancias de acompañamiento académico y seguimiento pedagógico;

Que se han incorporado las adecuaciones y observaciones formuladas durante el proceso de elaboración de la propuesta;

Que corresponde aprobar el plan de estudios y el reglamento académico de la carrera, los que se incorporan como Anexo embebido de la presente.

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la creación de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Servicios Odontológicos”, bajo modalidad a distancia, en el ámbito de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo plan de estudios y demás especificaciones obran como Anexo embebido de la presente.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Plan de Estudios de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Servicios Odontológicos”, que como Anexo embebido forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba para su consideración.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese, publíquese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.